REQUISITOS PARA SEGREGACION

1. Carta suscrita por los dueños de la propiedad solicitando el permiso, indicar claramente cual será el área que mantendrá las limitaciones y cual es el área a segregar. La carta debe venir firmada por los dueños del inmueble y los beneficiarios de la habitación familiar, mayores de edad.

2. Las firmas en la carta deben ser idénticas a las firmas de las cédulas.
3. Fotocopias de las cédulas de identidad, **legibles**, de quienes suscriben la solicitud.

4. Fotocopia del plano catastrado del lote que quedará soportando las limitaciones y el gravamen hipotecario (cuando haya).En el debe estar construida la vivienda. Así como fotocopia del plano madre y del plano a segregar.

5. En aquellos casos en que en la propiedad no haya casa construida, el plano debe tener el visado de la Municipalidad respectiva.

6. El área mínima para un lote en zona Urbana es de 120 m2, si la superficie del lote a segregar es menor a esa medida, se debe aportar el plano visado por la respectiva municipalidad.

7. El área mínima para un lote en zona Rural es de 150 m2, si la superficie del lote a segregar es menor a esa medida, se debe aportar el plano visado por la respectiva municipalidad.

8. Depositar costo del peritaje que se le indique.

9. De existir menores de edad con derechos sobre la habitación familiar, deberán realizar las diligencias de utilidad previstas en el Código de Familia.

10. Cancelar el costo del permiso (*¢5000- cinco mil colones exactos -*) de previo a su retiro. Dicho pago debe efectuarlo en efectivo en cualquiera de nuestras Agencias, indicando al funcionario que le atiende que lo hará mediante *orden de ingreso No. 68 – Otros ingresos varios -*

NOTA: ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS PARA PODER ANALIZAR SU CASO